

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

487 Expediente de dominio de reanudación del tracto y exceso de cabida.

Doña Ana-Belén Cordero Naharro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que se sigue expediente de dominio de reanudación del tracto y exceso de cabida, n.º 643/2006, instado por José-Antonio y Antonia García Guerrero, de la siguiente:

Urbana.- Una casa en C/ Hospital Alto, n.º 1 que se compone de planta de sótano, 87 m²; planta baja, 77 m²; y planta primera alta, 59 m², en un solar de 138 m².

Inscrita a los folios 145 del libro 137 y 25 del libro 247, finca n.º 4.826, inscripción 11.^a.

Por el presente se cita a los herederos y/o causahabientes Fernando Girón Pérez-Roldán, como titular registral, a los de Ana Guerrero Fernández y Alonso García Martínez, como personas de quien procede la finca y titular catastral, y a aquellas que sean parte y pueda resultar su domicilio desconocido, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en término de diez días, comparezcan alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a trece de diciembre de dos mil seis.—La Juez.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

687 Procedimiento número 600/2006.

N.I.G.: 30016 1 0004180/2006

Procedimiento: Verbal Desahucio Falta Pago 600/2006

Sobre Verbal Arrendaticio

De D. Andrés Nieto Barbero

Procurador Sr. Carlos M. Rodríguez Saura

Contra D. Abdelhadi Chafi

Que en autos de Procedimiento verbal desahucio núm. 600/2006 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena a instancias de D. Andrés Nieto Barbero representada por el Procurador Sr. Rodríguez Saura, contra D. Abdelhadi Chafi se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Juicio de Desahucio n.º 600/06

Juzgado de Primera Instancia n.º Dos (Antiguo Mixto n.º Cuatro) Cartagena

Sentencia

En Cartagena, a treinta de noviembre de dos mil seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º Dos de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Desahucio seguidos a instancia de D. Andrés Nieto Barbero, representado por el Procurador Sr. Rodríguez Saura y asistido por la Letrada Sra. Nieto Ros, contra D. Abdelhadi Chafi.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de la mercantil D. Andrés Nieto Barbero contra D. Abdelhadi Chafi debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, así como a la resolución del contrato de arrendamiento que une a las partes y condeno al demandado a desalojar y dejar libre y a disposición de la actora la finca arrendada, sita en Plaza de Los Bernales n.º 4 de La Aljorra, bajo apercibimiento de lanzamiento en la fecha que ya consta señalada si no lo verifica.

Se le condena igualmente al abono de las costas procesales.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer Recurso de Apelación, a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para su resolución por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a D. Abdelhadi Chafi expido y firmo el presente.

En Cartagena a ocho de enero de dos mil siete.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

484 Ejecución hipotecaria 1075/2004.

N.I.G.: 30016 1 0003556/2004

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1075/2004

Sobre: Otras materias

De: Juan Martínez Acosta

Procurador: María Dolores Pereira García

Contra: Diego Paredes Martínez, Juana Méndez Madrid, Ángel Paredes Martínez, Marquina Enrique Valero, Pedro Lparedes Martínez, María Costa Aznar